SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO

A LA OFICINA DE COBRANZA:

Solicito a la Municipalidad de Concepción que, de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de la Ordenanza 1, de 2023, sobre Cobranza de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos, tramite un Convenio de Pago por concepto de deuda:

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Razón Social			
RUT		Rol	
Dirección			
Teléfono			
Correo electrónico			
Representante legal			
RUT R. legal			
Domicilio particular			

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Formulario de Solicitud de Convenio de Pago:
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados

- Si quien firma el Convenio de Pago es el representante legal debe adjuntar:
  - Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad
  - Certificado de Vigencia de la Sociedad y del Representante Legal, solo si la constitución de la sociedad es superior a doce meses

- Si quien firma el Convenio de Pago es un tercero debe adjuntar:
  - Copia de la Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados
  - Autorización Notarial de quien realice el trámite

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACIÓN INTERNA:

La documentación señalada deberá ser presentada en la Oficina de Cobranza del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, ubicado en calle Barros Arana 544, Oficina 208, o enviada al correo electrónico cobranza@concepcion.cl
Conforme lo indica el artículo 35 de la Ordenanza 1, de 2023: Para establecer las facilidades en un convenio de pago, el interesado está obligado al pago al contado de, al menos, el 20 % del monto total de la deuda

Monto total de la deuda	$
Monto del 20 % de pie	$